



Rad. 2023708912  
Cod. 4000  
Bogotá D.C.



Digitally signed by  
SARMIENTO ARGUELLO  
MARIANA  
Date: 2023.08.09 11:02:13 -  
05:00  
Reason: Fiel Copia del  
Original  
Location: Colombia

<b>CRC</b> Radicación: 2023517196 Fecha: 9/08/2023 8:55:56 A. M. Proceso: 4000 RELACIONAMIENTO CON AGENTES
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## REF. Terminación anticipada de contrato

La Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- recibió su comunicación radicada internamente bajo el número 2023708912, mediante la cual solicita información sobre el cumplimiento de un contrato entre prestadores de servicios de comunicaciones.

Antes de referirnos a su consulta, debe aclararse que la CRC, al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y según las competencias y facultades que le han sido otorgadas por el ordenamiento jurídico vigente, en particular, lo previsto en las Leyes 1341 de 2009 y 1369 del mismo año y la legislación complementaria. De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá las consecuencias que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas.

Para atender su solicitud es importante resaltar que las relaciones entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones se rigen por las reglas establecidas en los respectivos contratos celebrados entre ellos, que gozan de la característica consagrada en el artículo 1602 del Código Civil y por lo tanto son "(...) una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

En ese sentido, los proveedores de servicios de comunicaciones afectados por eventuales incumplimientos de su contraparte deben acudir a los remedios contractuales pactados en los términos que hayan sido estipulados y en ausencia de ellos solicitar al juez natural del contrato la declaratoria de incumplimiento con sus consecuencias.

Cordial Saludo,

SARMIENTO

ARGUELLO

MARIANA

Firmado digitalmente por  
SARMIENTO ARGUELLO MARIANA  
Fecha: 2023.08.09 11:03:13 -05'00'

**MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO**

Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Proyectó: Juan Carlos Garay Forero

Revisó: Víctor Andrés Sandoval